

CLM-A Nº 257799

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 1.990, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. MARIANO DÍEZ MORENO

VICEPRESIDENTES:

D. MIGUEL-ANGEL RUIZ-AYUCAR ALONSO
D. JOSÉ GÓMEZ CABEZAS

PORTAVOCES

D. SIXTO LÓPEZ MARTÍN
D. JESÚS MALTA GARCÍA
D. MANUEL CORDERO PONCE
D. FELIPE YUSTE RESINO

DIPUTADOS:

D. Angel-Pedro	AGUADO JIMENEZ
D. José	BODAS GARCÍA
D. Rafael	CASTRO DE CASTRO
D. Manuel	FIGUEROA ARIAS
D. Emiliano	GONZÁLEZ SERRANO
D. Juan	JUSTO BOTIJA
D. Gustavo	MARTÍN AGUADO
D. Marcos	PÉREZ JIMENEZ
D. Carlos-Emilio	PÉREZ ORTIZ
D. Eulogio	PINAZO CASTAÑO
D. José	SÁNCHEZ BRAVO
D. Pablo	TELLO DÍAZ

SECRETARIO ACCTAL.:

D. RAFAEL HERNÁNDEZ CAÑIZARES

INTERVENTOR:

D. PEDRO-JESÚS CABALLERO PASTOR

=====

En la ciudad de Toledo, siendo las once horas y seis minutos, del día ocho de agosto de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de Actos del Palacio Provincial, los Sres. arriba expresados, miembros de la Diputación Provincial, al objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. D. MARIANO DÍEZ MORENO y, con la asistencia del Oficial Mayor de la Corporación, en funciones de Secretario General, D. RAFAEL HERNÁNDEZ CAÑIZARES.

No asisten a la Sesión los Sres. FERNÁNDEZ TALAVE-
RA, FUENTES LÁZARO, GALLARDO SÁNCHEZ-BARBUDO, RODRÍGUEZ ZA

RAPUZ, BRAVO MARTÍN-PINTADO y GOYA BURGUES, que excusan su asistencia.

Antes de entrar en la deliberación de los asuntos del Orden del Día, la Presidencia da a conocer la causa que motiva la convocatoria de esta sesión extraordinaria, no siendo ésta otra que el contenido de un escrito cursado por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales denegando la autorización ministerial preceptiva, previa a la formalización del préstamo a concertar por esta Corporación con el B.C.L.E. por importe de 1.371.912.000 pesetas, en la consideración de que en el mismo figura financiación de gastos por un total de 6.000.000 de pesetas, que, estima, no revisten el carácter de gastos de inversión, únicos gastos susceptibles de ser financiados a través de operaciones de crédito.

Indica asimismo la Presidencia, que en el Orden del Día cursado, al enunciar el asunto anterior se ha consignado por error la cantidad de 1.371.912 pesetas, cuando en realidad, congruentemente con el texto del dictamen asimismo remitido, debía haber figurado la de 1.371.912.000 pesetas, lo que procederá rectificar en tal sentido.

Concurriendo número suficiente de miembros para celebrar esta sesión, y pudiendo por tanto adoptarse acuerdos válidamente, la Presidencia la declara abierta, pasando a tratarse los puntos propios del

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN EL DIA 13 DE JULIO DE 1.990, EN PRIMERA CONVOCATORIA.:

Los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar el borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada por la Corporación con carácter ordinario el día 13 de Julio de 1.990, en primera convocatoria.

2º.- ESCRITO DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES SOBRE PRÉSTAMO EN TRÁMITE CON EL B.C.L.E. POR IMPORTE DE 1.371.912.000 PTAS.:

(Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Recaudación, emitido en Sesión de fecha 3 de agosto de 1.990).

La Unidad de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación Provincial de Hacienda nos remite un escrito en el que da traslado a otro recibido a su vez de la Dirección General correspondiente en el que, con referencia a la operación de crédito en trámite con el Banco de Crédito Local de España por importe de 1.371.912.000 pesetas con destino a inversiones, por el que se nos comunica que no es posible autorizar la citada operación por el importe parcial que se destina de Juventud (partida 48916) en cuantía de 3.000.000 de pesetas y a Diputación de Toledo. Servicio de Archivo

Subvenciones para excavaciones arqueológicas (partida 48917), también por 3.000.000 de pesetas, ya que no se consideran inversiones y las operaciones de crédito han de destinarse sólo a esta finalidad.

A la vista de cuanto antecede y tomando en consideración la normativa que se establece en el R.D. 500/89, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se propone:

1º).- Al amparo de lo previsto en el Artº 30,1 c) en relación con el Artº 33, ambos del R.D. citado, se declara no disponible, en cuantía de TRES MILLONES DE PESETAS cada uno el crédito de las partidas 45210/48916, denominada "Juventud" dotado con una previsión inicial de 6.000.000 de pesetas y la 45310/48917, denominada "Subv. Excavaciones Arqueológicas", dotada con una previsión inicial de 6.000.000 de pesetas. En su virtud no podrán autorizarse gastos con cargo a estas partidas por encima del crédito que resulte de rebajar del crédito inicial el importe que ahora se declara no disponible.

2º).- Con motivo de la declaración de no disponibilidad de los créditos a que se refiere el párrafo anterior, y a fin de mantener el equilibrio presupuestario, se incrementa la partida 44110/76201, denominada "Equipamiento Municipal", dotada con una previsión inicial de 920.000.000 de pesetas en SEIS MILLONES DE PESETAS.

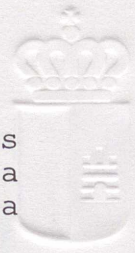
3º).- Por lo que se refiere a la partida 44110/76202 denominada "Equip. Informático Pequeños Municipios", creada con motivo de la aceptación de la enmienda que presentara el Grupo Socialista en la Sesión de aprobación del Presupuesto General, y que figura dentro del Cap. VII, está considerada como inversiones, por lo que estimamos no exista inconveniente alguna para su financiación con cargo a la operación de crédito, objeto del presente acuerdo.

No obstante lo previsto en el párrafo 1º anterior, si el desarrollo del Presupuesto de Ingresos lo posibilita, el Pleno de la Corporación podría volver a declarar disponibles los créditos a que se hace referencia en el mismo, ya que la declaración de no disponibilidad no implica su anulación.

La Comisión, por unanimidad de sus asistentes, dictamina favorablemente esta propuesta.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PLENO CORPORATIVO.- Tras breve deliberación, en la que interviene la PRESIDENCIA de la Corporación para explicar sucintamente el asunto objeto de estudio y del Diputado SR. MALTA, como Portavoz del Grupo Socialista, para expresar el apoyo de éste a la propuesta, fundando en la necesidad perentoria de acometer las inversiones que financia el préstamo concertado, la Presidencia somete al Pleno Corporativo el dictamen al efecto emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Recaudación, el que, con el quorum preceptivo de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, es aprobado por los Sres. asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las once horas y diez minutos, del día arriba expresado, la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende la presente Acta de cuyo contenido, como Secretario, DOY FE.



L. Diez

[Handwritten signature]